GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

FRACCIÓN XI

LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN O ACCESO A LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS, SOCIALES Y DE SUBSIDIO, ASÍ COMO LOS BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS.

PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2015

PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL

REGLAS DE OPERACIÓN: Decreto número 165/2014 de fecha 1 de abril del año 2014 publicado en el Diario Oficial del Estado

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto señalado podrán acceder a los apoyos siempre y cuando cuenten con la validación técnica de la instancia ejecutora.

Para la asignación de los recursos se concederá preferencia a los beneficiarios dedicados a actividades en áreas prioritarias para el desarrollo rural sustentable, determinadas por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable; las condiciones económicas del solicitante; el impacto del apoyo en el número total de beneficiarios, las condiciones económicas de la región; así como, el porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto.

REQUISITOS:

I.- Dedicarse a las actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales, comerciales y de servicios relacionadas con el sector rural.

II.- Contar con un proyecto de producción del sector rural, en los casos que se requiera.

III.- Llenar y presentar la solicitud respectiva, acompañada de la documentación a que se refieren los artículos 20, 21 y 22 de este decreto, según corresponda.

IV.- No haber perdido por mal uso el apoyo del programa en ediciones anteriores.

MONTO ANUAL ASIGNADO: $ 22,000,000.00

VÍA DE ENTREGA: DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN.

BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL”	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	**MONTO ENTREGADO (EN ESPECIE O NUMERARIO)**
CARLOS ALBERTO ESCALANTE MENDEZ	$56,500.00
LUCI ARACELY BACELIS CASTRO	$41,704.00

Fecha de Actualización 31 de marzo de 2015